

7931



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA**

QUIEN SUSCRIBE, YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 19-dec-2019

EL/LA SEÑOR/A:	FATIMA ELPIDIA ARISTY DE FELIZ				
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese		Actualización <input checked="" type="checkbox"/>
Institución:	HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSE DE OCOA				
Cargo:	ENCARGADO ADMINISTRATIVO				
Fecha de designación, cese o actualización:	11/02/2005				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:
FELIX DIAZ *Felix Diaz*

Cédula:

En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS

[Signature]

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y nueve (19) días, del mes de diciembre del año 2019.

[Signature]
Firma autorizada

CAMARA DE CUENTAS
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: *Yira M. Henriquez*
Fecha: *19-12-2019*
Hora: *01:34 pm*

DJP-016993



Óficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 019805/2019

Fecha y Hora de registro: 19- dic-2019 13:39:01

Funcionario Recepción: Ayber Espinal, Stephanie

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Medina Pimental, Jose Augusto

3348E0FD

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 171-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

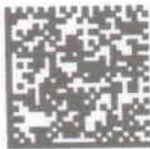
OBSERVACIONES

Preparado por:
YIRA MANUELA HERRERA NAZARENO

RECIBIDO POR:
En condición de DEPOSITARIO

Dada en Santo Domingo, D.R., Dom., a los diez y nueve (19) días, del mes de diciembre del año 2019.

Handwritten notes and dates: 19 Dic 2019, 13:39:01, etc.



DJP-016993



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : FATIMA ELPIDIA ARISTY DE FELIZ
Cargo : ENCARGADO ADMINISTRATIVO
Institución : HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSE DE OCOA
Fecha Designación : 11-02-2005 **Tipo de Declaración** : ACTUALIZACION DE DATOS
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 8551

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	[REDACTED]
Primer nombre	:	FATIMA	Segundo nombre	:	ELPIDIA
Primer apellido	:	ARISTY	Segundo apellido	:	DE FELIZ
Fecha de nacimiento	:	02-10-1966	Lugar de nacimiento	:	SAN JOSE DE OCOA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	ADMINISTRACION DE SERVICI			
Domicilio (calle)	:	[REDACTED]	Número	:	[REDACTED]
Apartamento	:	NO	Sector, barrio, urb. res.	:	[REDACTED]
Apartado postal	:	NO	Domicilio profesional	:	HOSPITAL SAN JOSE
Teléfono	:	[REDACTED]	Celular	:	[REDACTED]
Fax	:		Correo electrónico	:	[REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CENTRO PADRE ARTURO	02-1994	11-2014	GERENTE FINANCIERA	ENCARGADA DE LA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO DE DICHA EMPRESA.

1.3. Datos personales de/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	NO APLICA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	DANIEL
Primer nombre	:	FRANCIS	Segundo apellido	:	TRONCOSO
Primer apellido	:	FELIZ	Profesión	:	DISEÑO DE INTERIORES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : [REDACTED]

Domicilio profesional : NO APLICA

Institución laboral : NO APLICA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAFAEL ANTONIO PRESINAL BAEZ

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : LUZ DEL ALBA ARISTY PINALES

Cédula madre : [REDACTED]

Pasaporte : NO APLICA

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	WELLINGTON DANIEL FELIZ ARISTY	19-07-1987			
[REDACTED]	HAROLD ENMANUEL FELIZ ARISTY	27-12-1990	COMPañIA EDWARDS	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	VELAR POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA.
[REDACTED]	DANIELA MARIA FELIZ ARISTY	29-11-2015	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	ROSANNA PINALES	20-10-1975	NO APLICA	QUEHACERES DOMESTICOS	TODAS LAS TAREAS DEL HOGAR SE PUEDEN CONVERTIR EN UN BUEN JUEGO EDUCATIVO Y PUEDEN SER MUY DIVERTIDA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016897



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	YENNI PINALES	11-09-1976	NO APLICA	QUEHACERES DOMÉSTICOS	TODAS LAS TAREAS DEL HOGAR SE PUEDEN CONVERTIR EN UN BUEN JUEGO EDUCATIVO Y PUEDEN SER MUY DIVERTIDA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FRANCIS DANIEL FELIZ Y FATIMA ELPIDIA ARISTY	19-05-2006	RESIDENCIA		SAN JOSE DE OCOA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	200,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016993



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***OBSERVACIONES:****SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		FATIMA ELPIDIA ARISTY	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	104.17

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica***OBSERVACIONES:****5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FATIMA ELPIDIA ARISTY	HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSE DE OCOA	PESO DOMINICANO	35,817.21	0.00	10,783.76	24,879.26
FRANCIS FELIZ	NO APLICA	PESO DOMINICANO	15,000.00	0.00	0.00	0.00
FATIMA ELPIDIA ARISTY	HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSE DE OCOA	PESO DOMINICANO	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016993



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FATIMA ELPIDIA ARISTY IGUALA		CENTRO PADRE ARTURO	MENSUAL	PESO DOMINICANO	3,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		02-11-2019	FATIMA ELPIDIA ARISTY	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	24,000.00	0.09
TARJETA DE CREDITOS		08-11-2019	FATIMA ELPIDIA ARISTY	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	30,000.00	479.37

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	38,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Fátima Eusebia Arsty de Feliz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

06/11/2019
Fecha

Fátima E. Arsty
Firma

Yo, D. Ramón María Castillo Peña, Notario Público de los del Número de San José de Ocoa, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Fátima Eusebia Arsty de Feliz de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San José de Ocoa Provincia: San José de Ocoa República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Noviembre del año (dos mil diez y nueve (2019)).

Doy Fe,

Ramón María Castillo Peña
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.